



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

  
**Aduana Nacional**  
Trabaja por ti

**GERENCIA NACIONAL JURÍDICA**

**CIRCULAR No. 007/2022**

La Paz, 10 de enero de 2022

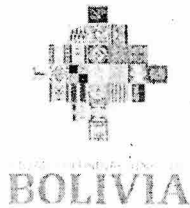
**REF.: INSTRUCTIVO AN-PREDC-INST-2021/0030 DE  
28/12/2021, SOBRE IDENTIFICACIÓN "AÑO  
MODELO" EN EL VIN.**

Para conocimiento y difusión, se remite Instructivo AN-PREDC-INST-2021/0030 de 28/12/2021, sobre Identificación "Año Modelo" en el VIN.

  
Abigail Verónica Zegarra Fernández  
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.  
ADUANA NACIONAL



GNJGC: Avzt/aebe/arhm  
CC.: Archivo



## INSTRUCTIVO AN-PREDC-INST-2021/ 0 0 3 0

**De :** Abg. Karina Liliana Serrudo Miranda  
**PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.**

**A :** Gerencias Regionales.  
Administraciones de Aduana.  
Unidad Técnica de Inspección al Servicio Aduanero  
Despachantes de Aduana.  
Operadores de Comercio Exterior.

**Ref. :** IDENTIFICACIÓN "AÑO MODELO" EN EL VIN.

**Fecha :** La Paz, 28 DIC. 2021

De mi consideración:

Toda vez que se han presentado vehículos sujetos a importación cuyo VIN no se encuentra en el marco de lo establecido en la Norma ISO 3779 (VEHÍCULOS DE CARRETERA – IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS NÚMERO VIN – CONTENIDO Y ESTRUCTURA), teniendo como décimo dígito, que identifica al "AÑO MODELO" del vehículo, una letra o número excluido de la citada Norma ("0", "1", "Q" y "Z").

En este sentido, a partir del 1º de enero de 2022 para aquellos casos en los que el décimo dígito del VIN corresponda a una letra o número excluidos de la Norma ISO 3779, que identifique el AÑO MODELO permitido de importación en la gestión vigente, el importador deberá proporcionar a la Administración Aduanera donde se presente el despacho de importación, de manera obligatoria y a través del SUMA, una certificación emitida por el fabricante del vehículo en la que se justifique la inclusión del dígito utilizado para la identificación del AÑO MODELO; certificación que deberá encontrarse refrendado por la Embajada en Bolivia del país donde se encuentra el fabricante que emite dicho documento.

La Gerencia Nacional de Fiscalización, la Unidad Técnica de Inspección al Servicio Aduanero, las Gerencias Regionales y las Administraciones de Aduana, son responsables de la difusión, supervisión y aplicación del presente Instructivo.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

PE: KLSM  
GG: CCF  
GNN: DAT/MAFR/SAC  
H.R. DNPTNC2021-117

Karina Liliana Serrudo Miranda  
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.  
ADUANA NACIONAL



Página 1 de 1



Aduana Nacional

31 DIC. 2021

La Paz,  
AN-GNNGC-DNPTNC-N-173-2021

Señora  
Abigail Verónica Zegarra Fernández  
**GERENTE NACIONAL JURÍDICO**  
Presente.-

**REF.: DIFUSIÓN DE INSTRUCTIVOS.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de referirme al numeral IX Aprobación y Publicación de la Resolución de Directorio N° RD 02-016-21 de 31/05/2021, que aprueba entre otros el Manual para la Elaboración de Instructivos, Guías y Formularios; al respecto mediante la presente se solicita la difusión de los Instructivos detallados a continuación, con el fin de poner a conocimiento de los operadores de comercio exterior, servidores públicos de la Aduana Nacional y público en general los mismos.

N°	Número de Instructivo	Referencia
1	AN-PREDC-INST-2021/0031	Implementación del Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA) para el registro de Carga Postal (Ingreso)
2	AN-PREDC-INST-2021/0030	Identificación "Año Modelo" en el VIN.
3	AN-PREDC-INST-2021/0028	Implementación de Operaciones de Traslado de Mercancías de Producción Nacional o Nacionalizadas a través de territorio Extranjero en el Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA)
4	AN-PREDC-INST-2021/0027	Cobro de Servicios de Asistencia al Control de Tránsitos
5	AN-PREDC-INST-2021/0026	Procesamiento del Parte de Recepción por Diferencias de Peso

Asimismo, considerando que la mencionada Resolución de Directorio no establece el medio por el cual, se tendría que remitir la solicitud de difusión, agradeceré pueda considerar para futuras publicaciones que las mismas se puedan realizar por correo electrónico al responsable de su Gerencia Nacional con copia a su persona.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



GNNGC : DAAT  
DNPTNC : Sac/rosm  
Adj.: Instructivos  
C.c. : Archivo  
Fjs.: 11 (once)  
HR: GEGPC2021-122

*Adriana*  
Daniela Adriana Arratia Tapia  
GERENTE NACIONAL DE NORMAS A  
Aduana Nacional

